



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1118/2014
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Licitación Pública N° 11/2013. Ampliación.
Del: 12/12/2014; Boletín Oficial 24/12/2014.

VISTO el Expediente N° 2002-19384/14-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 139 de fecha 6 de marzo de 2014 se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 11/2013 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de equipamiento médico hospitalario, en el marco de la política de mejoramiento del sistema sanitario público.

Que la UNIDAD CONCRETAR SALUD del citado Ministerio solicita la ampliación, hasta en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), de algunos de los productos adquiridos en la citada licitación.

Que la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD prestó conformidad a la presente ampliación.

Que se cuenta con el consentimiento de las firmas adjudicatarias.

Que por lo expuesto corresponde ampliar el monto contratado con las firmas TECME S.A. en el renglón 6, FAETA S.A.I.C.F. E I. en el renglón 10, KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. en el renglón 7 y PAM ARGENTINA S.A. en el renglón 11, mediante las Ordenes de Compra N° 91/2014, N° 92/2014, N° 95/2014 y N° 96/2014 respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 12 inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124 inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013. Por ello,
El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Ampliase el monto contratado en el marco de la Licitación Pública N° 11/2013 del MINISTERIO DE SALUD, a las firmas, por las cantidades y sumas que a continuación se detallan:

TECME S.A. (O/C N° 91/2014)

Renglón 6 por un total de 10 unidades..... \$ 1.615.710,00

FAETA S.A.I.C.F. E I. (O/C N° 92/2014)

Renglón 10 por un total de 4 unidades..... \$ 735.596,00

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. (O/C N° 95/2014)

Renglón 7 por un total de 3 unidades..... \$ 1.101.390,00

PAM ARGENTINA S.A.(O/C N° 96/2014)

Renglón 11 por un total de 6 unidades..... \$ 711.000,00

TOTAL..... \$ 4.163.696,00

Art. 2°.- La suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 4.163.696,00) deberá ser afectada al presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 30, Actividad 1, Fuente 11 Tesoro Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 735.596,00) al IPP 295 y PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN (\$ 3.428.100,00) al IPP 433.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

